

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2011, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
	A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	GASTOS DE PERSONAL	65.798.477,00	3.728.881,00	3.555.011,00	1.852.424	581.220,00	1.664.179,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.568.063,00	776.453,02	261.690,00	2.723.863	5.600.401,00	30.206.851,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.503.000,00	60,10	0,00	11.234	2.648,00	258.358,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.561.173,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	INVERSIONES REALES	31.851.006,00	46.083,90	111.530,00	0,00	11.224,77	23.297.008,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.304,00	8.384,12	10.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.293.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.326.010,00
	TOTALES GASTOS	193.755.813,00	4.559.862,14	3.938.231,00	4.587.521,00	6.195.493,77	56.752.406,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
	A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.034.122,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.703.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.759.069,00	950.125,31	417.636,00	110.734,00	6.063.227,00	20.462.479,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.740.936,00	3.601.293,00	3.510.595,00	4.508.169,00	0,00	375.102,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.963.104,00	60,00	0,00	0,00	60.400,00	1.739.783,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	20.286.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.176.308,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.088.570,00	0,00	0,00	0,00	82.507,00	6.829.395,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.304,00	8.384,12	10.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.332.352,00
	TOTALES INGRESOS	193.755.813,00	4.559.862,43	3.938.231,00	4.618.903,00	6.206.134,00	55.915.419,00



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, a 18 de enero de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/2.315/11)